

Per 77(6)

EL CENTINELA DEL PUEBLO.

Este Periódico se suscribe en la Imprenta y librería de **Oliva,** Calle de la Rua, número 25.

PERIODICO POLITICO Y LIBERAL.

SALE **Domingos, Miércoles y Viernes.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—SEIS reales al mes en esta Capital, llevado á casa de los suscritores y OCHO en los demas puntos del Reino, dirigidos por correos, franco el porte.—Por trimestres 16 y 22 rs. respectivamente. Se admiten francas de porte, y se publicarán gratis á los suscritores, no solo las comunicaciones de interés público, sino los anuncios.—Los no suscritores hallarán una gran economía para conseguir el mismo efecto en las columnas de este periódico abiertas desde luego á toda discusion noble, y trascendental.

LAS ECONOMIAS.

La centralizacion y la empleomanía han abierto en los últimos años un cáncer profundo en el seno de la Nacion. Vicios análogos, pero distintos, nacidos de diferentes causas y desarrollados en esferas separadas, obra del Estado el uno y de la Sociedad el otro, se han reunido para producir iguales desastrosas consecuencias, al modo que los gusanos se apiñan en las entrañas de un mismo cadáver. Esta grave enfermedad del cuerpo social no puede curarse en un solo dia, sino que necesita á la vez de remedios enérgicos y de precauciones, por decirlo así, hijiénicas, tan lentas en la accion, como seguras en el efecto que impidan la reproduccion de los males una vez sentidos. No es posible curar de pronto y de raiz la empleomanía; tampoco es obra de un momento la destruccion del poder central y la nueva planta de los poderes locales: solo es posible reformar las antiguas instituciones en tanto que otras mejores vengan á sustituirlas; y esta es la obra transitoria de la revolucion destinada solo á preparar la mas radical y profunda que deberán hacer luego las futuras Cortes.

La Administracion establecida desde 1844 acá, no puede destruirse en un solo decreto, ni es fácil crear en un momento un nuevo sistema que reemplace al antiguo: tampoco podria hacerlo el Gobierno sin usurpar las facultades de las Cortes, mas ha estado sí en sus atribuciones el suprimir muchos de los innumerables abusos que los anteriores ministerios habian introducido. El personal de las oficinas del Estado se hallaba en enorme desproporcion, no solo con las necesidades públicas, sino con las de la Administracion misma, aun en el orden en que al presente existia, porque la máquina del poder era no solamente viciosa en su conjunto, sino tambien dotada de ruedas inúti-

les que embarazaban el movimiento bueno ó malo que sus mismos autores habian intentado aplicar á los negocios públicos. La supresion de estos estorbos ha sido el único propósito que por de pronto han podido llevar á cabo las Juntas provinciales y el Gobierno, consiguiendo al ejecutarlo economías no despreciables sin duda, pero mezquinas é insuficientes si se tienen en cuenta las que dentro de poco habrá de producir el planteamiento de un nuevo orden administrativo.

Mientras que las leyes y reglamentos de la gestion pública sean los mismos que se han decretado desde 1844, y en tanto que el nuevo poder no los sustituya, se necesitan instrumentos de ejecucion de sus múltiples y embarazosas disposiciones. Al lado, sin embargo, de estos empleos necesarios habian creado otros muchos inútiles la inmoralidad y el nepotismo ministeriales, siempre complacientes con los que ambicionaban medrar á costa del presupuesto. La hoz revolucionaria ha podido segar, y ha segado sin piedad, esta mies impura, librando la Administracion de las malas influencias que la viciaban y descargando alguna, siquiera pequeña, parte del grave peso que agovia el patrimonio público.

Así se comprenden y esplican bajo su verdadero punto de vista las reformas del personal en las Secretarías, decretadas por el ministerio de estos últimos dias, y las que antes se habian hecho en el círculo de su accion por algunas Juntas de Gobierno. Las primeras han producido una economía que asciende á la no despreciable suma de 2.881,440 rs., como demuestran los siguientes guarismos con mas elocuencia que pudieran hacerlo los mejores comentarios.

| | | |
|-------------------------------|------------------|-----------|
| La Secretaria de la guerra | costaba. | 4.081,000 |
| Cuesta segun la nueva planta. | | 1.043,960 |

| | | |
|-------------------|--------|--------|
| Economía. | 37,040 | 37,040 |
|-------------------|--------|--------|



| | | |
|--|----------------|---------|
| En la Secretaría de la Gobernacion hay, segun el preámbulo del decreto, una economía de. | 724,000 | |
| En la misma por la supresion de agregados que se pagaban de fondos provinciales y municipales. | 510,000 | |
| La Secretaría de Fomento costaba. | 2.155,000 | |
| Cuesta por la nueva planta. | 1.529,000 | |
| <i>Economía.</i> | <u>824,000</u> | 824,000 |

| | | |
|---|----------------|---------|
| La Secretaria de Gracia y Justicia costaba. | 2.154,000 | |
| Cuesta. | 4.567,900 | |
| <i>Economía.</i> | <u>586,400</u> | 586,400 |

| | | |
|--|------------------|--|
| La supresion del Consejo Real ha producido una economía de cerca de. | 400,000 | |
| <i>Total de Economías.</i> | <u>2.881,440</u> | |

Si de este modo la simple reforma de cuatro ministerios ha producido un ahorro de cerca de tres millones ¿qué no podrá esperarse de un cambio radical de la Administracion? Lo que el ministerio ha hecho en la esfera de su poder general han hecho en el círculo de sus atribuciones locales muchas Juntas de provincia. Las de Zaragoza, Zamora, Valencia, Cádiz y otras muchas, han hecho como la de Salamanca, importantes reducciones y mejoras en las oficinas del Estado.

Por lo que á nosotros toca las economías conseguidas en las nuevas plantillas que han modificado, solo las dependencias existentes en la Capital, y que suprimiendo los empleos costosos, han respetado los de escaso sueldo sostenidos de muchas familias pobres cuanto honradas, arrojan aproximadamente una suma de trece mil duros, como se demuestra por los guarismos siguientes.

| | | |
|--|----------------|--|
| La reforma de las oficinas de Gobierno Civil ha ocasionado próximamente una economía de. | 100,000 | |
| La reforma de las oficinas de Hacienda ha producido el ahorro de unos. | 110,000 | |
| Las verificadas en los ramos de vigilancia, montes, beneficencia, etc. pasa de. | 50,000 | |
| | <u>260,000</u> | |

Se dirá por algunos interesados en ello, que esta reforma no puede subsistir mucho tiempo, sino que la anulará el Gobierno en las nuevas plantillas que habrá de establecer para uniformar la Administracion de las provincias. No habremos de mezclarnos por esto en una cuestion de palabras: el Gobierno podrá sin duda modificar la plantilla establecida por la Junta; pero respetará lo que hay de interesante en ella: las economías y el personal. Respetará las economías, porque el pensamiento del Gobierno y de la Junta, al suprimir empleos inútiles, son uno mismo, y porque los

que han iniciado el ahorro en los ministerios, no pueden menos de estenderlo á las provincias. Poco importa que se llame oficial el que ahora se ha calificado de auxiliar, ó que se destine á un ramo el que antes se ocupaba en otro. Las economías subsistirán á pesar de estas modificaciones; y quedará tambien el personal en los mismos ó distintos puestos que ahora, porque le componen liberales dignísimos, sujetos aptos y honrados, que seguramente admitirá el Gobierno como escogidos por la Junta con mayor conocimiento de las personas.

Así se asegurará la obra de la revolucion en las provincias, y aunque la reforma sea de escasa importancia, comparada con las que habrán de seguirla, no por eso es menos digna de consideracion como iniciadora de ulteriores progresos. Vendrán despues las Córtes constituyentes á aplicar el cauterio á la herida reorganizando los poderes sobre nuevas bases; y entonces las economías serán completas cuando desaparezca la centralizacion. Cauterizado el cáncer habrá de cicatrizar. Será preciso dar ocupacion á los cesantes, nueva direccion y empleo á los que hoy esperan en los destinos públicos; pero esta es la obra lenta del tiempo y del progreso, de la mejora en la educacion, del cambio en las costumbres, del engrandecimiento de la industria, del desarrollo y elevacion de la agricultura abandonadas hoy por las altas clases y por los que tienen la pretension de asimilarlas. Entonces desaparecerá la empleomanía, ese mal de la Sociedad, que señalamos por mas difícil de curar que el despilfarro público; pero entretanto serán dignas y plausibles las primeras reformas que abrirán el camino á otras y que ya han alcanzado las primeras economías.

E. P. P.

PARTE OFICIAL.

Concediendo á todos los individuos del ejército, desde teniente coronel hasta la clase de cabo inclusive, el grado inmediato sino le tenían antes del 27 de Junio, á los que ya le hubieran obtenido se les dará el empleo efectivo del grado, siempre que contasen tres años de efectividad en el que gozaban, y los que tenían dos grados sobre su empleo la del inferior con la misma condicion de los mismos tres años. Los gefes y oficiales que por tener grado con antigüedad superior á su empleo tienen declarado el derecho al efectivo inmediato, pueden optar á otro sin antigüedad. El plazo de los tres años se contará hasta el 28 de Junio último, y desde el 20 de Julio se considerarán los recompensados en posesion de sus gracias. Se concede la rebaja de dos años de servicio á la clase de tropa, pero los sargentos y cabos no perpetuados que la admitan no tendrán la recompensa arriba marcada. Tendrán derecho á las mismas gracias los empleados político-militares que lo eran en el mismo periodo del 27 de Junio al 30 de Julio, con sujecion á los reglamentos vigentes. A los retirados que hubiesen tenido ocasion de prestar algun servicio á las órdenes de las juntas, se les concede el grado inmediato; pero deberán solicitarlo

er
m
si
le
le
pa
ci
qu
O
ce
co
me
ter
ra
p
en
re
ent
del
cer
Cón
que
por
eun
mas
do
sion
tori
de
mad
sus
ciu
secu
cuy
una
mas
tro
güe
loria
por
bel
zada
tria
cont
que
«S
tamb
clase
ue
novi
a es
in r
ado
a, t
los
su
van
olvo
os h
nues



en instancias documentadas en qué acrediten los méritos que han contraído, y el grado quedará nulo si volviesen al servicio activo del ejército.

—Una circular de la misma fecha manda que sin levantar mano las direcciones é inspecciones generales, y las oficinas de los cuerpos se ocupen en preparar los medios de efectuar lo dispuesto en el mencionado artículo 4.º del anterior decreto; de suerte que la quinta de 1847 se halle licenciada el 1.º de Octubre próximo; que el 15 de Noviembre se proceda á hacerlo con la del 48, y el 31 de Diciembre con la del 49; esperando S. M. que no se omitirá medio alguno para que su voluntad en este punto tenga exacto cumplimiento.

—Un Real decreto del 14 acordando una condecoración patriótica en honor de los que combatieron por reconquistar la libertad en las calles de Madrid en los días 17, 18 y 19 de Julio de 1854.

CRONICA DE LA CORTE.

TOMAMOS DEL SIGLO.—Los gefes de barricadas se reunieron el 14 en el teatro del Circo, contándose entre ellos muchos del distrito del Norte y algunos del Sur. Su objeto fué, segun hemos entendido, hacer presente al gobierno que el decreto convocando á Cortes constituyentes no satisfacía los deseos de los que habian peleado en pro de la revolucion, tanto porque no les parecia bien el preámbulo de aquel documento, como porque deseaban que se generalizase mas la cualidad de elector y la de elegible; y habiendo convenido en esto la junta, se nombró una comisión, que en seguida se presentó al Duque de la Victoria. El presidente del Consejo de ministros hubo de decir á los comisionados, segun se nos ha informado, que para que el gobierno tomase en cuenta sus ideas políticas y sus deseos, podian ejercer como ciudadanos españoles el derecho de petición; y á consecuencia de esto se han nombrado dos comisiones, cuyo encargo es autorizar con gran número de firmas una exposicion dirigida, cuando menos, á conseguir mas amplitud en el sufragio electoral.

—En el banquete de que hicimos mencion en nuestro número del miércoles, tuvieron lugar los siguientes significados brindis: el Duque de la Victoria, presidente del Consejo de ministros, brindó por la libertad de su Patria; O'Donnell, por Doña Isabel II Reina Constitucional, y porque veamos afianzadas, al par que el Trono, las libertades de la Patria; el general San Miguel, por la prensa libre; á continuacion brindó el Sr. Lujan con un preámbulo que es digno de que se imprima entero, helo aquí:

«Señores, tambien yo quiero brindar por la prensa; tambien yo he tenido la honra de pertenecer á esa clase; y debo tanto mas hacer este brindis, cuanto que la prensa ha sido uno de los grandes resortes del movimiento nacional que ha sacado á mi patria de la esclavitud. Todos recordamos los dias, que no estan muy lejos, en que la patria esclavizada, invalidados los cuerpos colegisladores, aherrojada la prensa, triunfante el despotismo, los españoles no podiamos alzar nuestras frentes sin rubor; pero acabóse el sufrimiento: la España como un solo hombre se levantó, y la tiranía y la infamia se hundieron en el polvo (*bien, bien*). Brindo por los principios que os han salvado, por la union de todos los liberales (*nuestras de aprobacion*). Todos los liberales hemos

contribuido á este santo fin, al fin de salvar la patria: que no haya, pues, entre los españoles mas que una diferencia: liberales y liberticidas.

Estos son nuestros enemigos: el liberal, cualquiera que sea su color, si quiere la felicidad de la patria, el gobierno representativo, la libertad de la prensa, la libertad del pensamiento, aqui tiene mi corazon, aqui tiene mi mano (*magnifico*).

Brindo por la prensa, brindo por los que han defendido la libertad de la patria, y sobre todo, brindo porque, así como la union nos salvó en 1808 y en 1835, la union nos salve en 1854.»

El Sr. Olea, por los primeros que proclamaron la idea de la union electoral, por el Duque de la Victoria, por el conde de Lucena, por todos los que han contribuido al alzamiento nacional y por la prensa libre; Pacheco, por la union eterna del ejército y Milicia Nacional; Rios Rosas, por la libertad de las elecciones; Santa Cruz se esplicó de la manera siguiente: «Tres grandes principios se han proclamado en este sitio: libertad de la prensa, union del partido liberal y libertad en las elecciones; y como encargado en el dia del departamento mas importante para ese objeto, debo manifestar mis opiniones.

Muchos me han oido ya en otras ocasiones, lo que he dicho al lado de mis amigos, lo que he manifestado siempre en el Congreso, eso mismo repito en este momento. La prensa no dejará de ser libre mientras exista este ministerio; la union del gran partido liberal no desaparecerá mientras se hallen al frente de los negocios públicos los hombres que han combatido uno y otro dia contra las demasias de las elecciones. (*Aplausos*).

El ministerio acaba de aconsejar á S. M. la reunion de Cortes constituyentes, y si en las Cortes ordinarias es necesaria la libertad, lo es mas en las extraordinarias. El ministerio no teme que vengan al nuevo Congreso todas las eminencias políticas; quiere, por el contrario, oír todas las razones, que todas se diluciden, y de su discusion aparezca la verdad de la voluntad nacional, que será la ley de España.

Habrà, pues, amplia voluntad para que cada uno emita su voto con arreglo á lo que le dicte su conciencia; el gobierno hará que no se contraste por nadie; el gobierno hará que desaparezca toda contraccion, venga de donde viniere, porque lo mismo puede venir de arriba que de abajo. (*Bien, bien*).

Confiad, pues, en el ilustre pacificador de Vergara; confiad en la palabra de ocho hombres honrados que nunca han faltado á sus promesas: en sus manos jamás peligrará la libertad.

Esta palabra que empeño, quiero que se trasmita á la nacion entera. (*Gran entusiasmo*).»

El Sr. Allende Salazar brindó porque las elecciones se verifiquen con entera libertad, y porque los hombres que se dirijan á la asamblea constituyente, vayan á hacer el bien del pais, y no á tomar posiciones políticas. San Miguel vuelve á brindar por el programa de Manzanares, por las Cortes constituyentes y por el trono, por el trono noble, digno, sentado sobre la base de la libertad, del cariño y del respeto del pueblo; Collado por los ciento y cinco Senadores que levantaron en nuestro pais la bandera de moralidad é impulsaron este levantamiento; Gonzalez Bravo, por la juventud, por el orden legal que afianzará, y por que todas las doctrinas vayan á ser representadas en el seno de las Cortes que esperan.

CORREO DE PROVINCIAS.

A continuacion insertamos esta carta del celeberrimo Sr. marqués de Albaida.

Palencia 10 de Agosto de 1854.

A las instancias que me hacen varios amigos para que pase á Madrid, debo una esplicacion de mi retraimiento; y voy á darla con la claridad que acostumbro: creo que cuando menos, debió el pueblo hacer lo mismo que en 1808, en cuya época se obligó á Carlos IV á abdicar. Repetir lo de 1820 cuando Fernando VII se declaró engañado, me pareció un grave error de los Héroeos de las barricadas.

A este motivo principal se une que ignoro el verdadero programa de los gefes del partido progresista; ya que se engañaron en esperar el poder por llamamiento espontáneo de la Corona, deseo acierten á complacer al pais, hoy que deben el poder al pueblo. Finalmente solo desco ser diputado, y no queria aparecer en Madrid, cuando solo era cuestion de dar empleos.

Aceptaré gustoso la presidencia del círculo de la Union, si como creo, aprueba esta patriótica sociedad las ideas que emito.

Mi plan de reformas es bien conocido; mas la verdad nunca se repite bastante, y así reproduco mi última alocucion electoral, que podrá servir de punto de partida á los amigos de la causa popular en las próximas elecciones.—José Maria de Orense

¡Looor y gloria á tan sublime y precioso liberal!

—Una de las pruebas mas elocuentes de la admirable sensatez del pueblo es la alocucion que la clase obrera de Barcelona ha dirigido al pueblo exhortando al orden y á la tranquilidad, fuente de todo progreso, y separando abiertamente su causa de la de los Vándalos incendiarios de fábricas y atentadores de la propiedad. Esta manifestacion habia causado un inmenso efecto en Barcelona.

Madoz se habia puesto ya al frente del Gobierno civil dando una excelente proclama.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

Contestacion al brindis del Sr. Rios Rosas en el banquete dado por la prensa liberal.

«El que una empresa ardua

»Se atreve á acometer;

»Si á la mitad se queda.....

»Su sino es perecer.»

Buena será la moderacion.... porque al fin es hembra.... Y V. la querrá mucho, Sr. Rios Rosas.... porque al fin es V. caballero. Pero, V. lo sabe, como lo sabemos todos: la tal hembra, *¡obre fea, es endiablada* ¡Vaya enhoramala!!!

¡Moderar la revolucion para salvarla!... ¡Ya!!!
«Né evero. né eventroatto. ¡Harto y sobrado la moderan los moderados! ¡Demasiado la moderan los obstáculos naturales y los artificiales; que no son pocos! ¡Bien la moderan, Sr. Rios Rosas, la fuerza del hábito—el espíritu de servidumbre que nos han hecho mamar, y dado por todo alimento—la corrupcion que se ha sembrado y se siembra en nuestro derredor por manos corrompidas, y corruptoras—la debilidad de unos, la perfidia de otros, la ignorancia de los mas.

Con perdon del elocuente Sr. Rios Rosas, nosotros diremos: para salvar la revolucion es preciso alentarla, darla apoyo, é infundirla vigor. Porque con el valor, ó con la debilidad con que una empresa en este género se acometa— así serán sus resultados: así vivirá fuerte ó raquitica, así morirá mas tarde, ó mas aína. Porque el que emprende un penoso viage—tiene que hacer fuerzas y acopios para llegar á *San Petersburgo*, si quiere llegar á *Paris*, ó *Hamburgo* á lo mas.

Y esto lo sabemos aun los mucho menos eruditos que el Sr. Rios Rosas: y lo sabemos á priori, y á posteriori, como dicen en las Aulas. Por moderacion sucumbimos el año 14... Por moderacion sucumbimos el año 23... Por moderacion sucumbimos el año 37... Por la moderacion nos cabamos la fosa el año 43... Y la moderacion quiere que en el 54 empleemos nuestras propias manos en el mismo sacrilego oficio!.. Vaya en mal hora la taimada hembra, que ya la conocemos!...

—Sabemos á fondo que los reaccionarios de Tammes, pedisequos del nunca bien ponderado, pero sobervientemente pagado Fiscal por tres dias del Consejo Real, se agitan, culebreaan y revuelven, como los sapos en el lodo, porque el pronunciamiento sea y se torne en su provecho, y en daño y menoscabo de los probos y dignos liberales de aquel pais. Que intrigan rabiosamente y concitan á los incautos contra el Alcalde recién elegido por el voto del pueblo, jóven ilustrado, hijo de un consecuente y mal tratado liberal. Pero El CENTINELA DEL PUEBLO está alerta..... Y así como ahora denuncia los planes liberticidas, denunciará ante la opinion pública á los fautores, y les referirá sus historias, si se adelantan un poco mas por ese mal camino.

Con el mayor placer damos cabida en las columnas de nuestro periódico al siguiente Anuncio, que de parte del Ilre. Ayuntamiento de esta Capital, tan ilustrado como celoso y como liberal, se nos ha remitido al efecto.

ANUNCIO.

Animado este Ayuntamiento de los mismos sentimientos patrióticos y humanitarios, que tanto en la Capital de la Monarquía como en la mayor parte de los pueblos han movido á las Autoridades á abrir una suscripcion con destino á aliviar en parte la suerte de los heridos, huérfanos y viudas que haya habido en Madrid en las jornadas de los dias 17, 18 y 19 de Julio último, á consecuencia del glorioso alzamiento Nacional, por la sagrada causa de la Libertad; ha acordado en Sesion de anoche, escitar los nobles y filantrópicos sentimientos de los honrados habitantes y buenos patricios de esta Ciudad, por medio del presente, no dudando que se apresurarán á responder á tan digno como justo llamamiento, haciendo entrega de la cantidad que cada uno tenga por conveniente, en casa del Sr. Regidor, comisionado al efecto, D. Prudencio Muñoz Dominguez, que vive en la plaza mayor, núm.º 21.—Salamanca 17 de Agosto de 1854.—El Alcalde 1.º Constitucional Manuel Sanchez Monge.

Editor responsable, D. BERNARDO VILLARDEL.

Salamanca: Imprenta de D. Telesforo Oliva.